



## FERIA INCLUSIVA

FI-GAD-CP-2026-003

### SECCIÓN I

### CONVOCATORIA

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALANDA convoca a través del portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) y a través de Radio Publica Palanda 104.9, según lo previsto por el artículo 227 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - RGLOSNC-), a todas las personas naturales o jurídicas, ya sea productores y/o fabricantes, individualmente consideradas, asociadas legalmente o en compromiso de asociación, que estén habilitadas en el Registro Único de Proveedores, RUP, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - LOSNCP-, y que estén domiciliadas en el cantón Palanda, provincia de Zamora Chinchipe, preferentemente que este instalada en la parroquia Palanda, donde se realizará la ***“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LAVADO EXTERNO COMPLETO, PARA LOS VEHICULOS LIVIANOS, PESADOS, LA MOTOCICLETA Y LA MAQUINARIA, PERTENECIENTES AL GAD DEL CANTON PALANDA”***, siempre y cuando cumplan una de las siguientes condiciones:

Art.275.-Proveedores participantes. - Podrán participar en los procedimientos de feria inclusiva las personas naturales o jurídicas, que estén habilitados en el Registro Único de Proveedores RUP, en el siguiente orden:

1. Organizaciones de economía popular y solidaria: sectores comunitarios, asociativos, cooperativos;
2. Unidades económicas populares;
3. Artesanos;
4. Agricultura familiar y campesina;
5. Emprendedores con énfasis en mujeres emprendedoras formalizadas; y,
6. Micro y pequeñas empresas.

En el caso de personas jurídicas: micro y pequeñas empresas, los accionistas o socios de éstas también deberán cumplir con la condición de ser de micro o pequeño tamaño.

Los proveedores señalados en este artículo podrán presentar sus ofertas individualmente o consorciados, o con compromiso de consorcio.

Los proveedores que participen en la feria inclusiva, obligatoriamente deberán ser productores nacionales de todos los bienes o servicios que compongan el objeto contractual.

No se utilizará a la feria inclusiva como un mecanismo de intermediación o evasión de procedimientos.





# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALANDA

Decreto de creación Nro. 42, publicado en el Reg. Of. Nro. 206 del 02 de diciembre de 1997  
Palanda - Zamora Chinchipe - Ecuador



El presupuesto referencial del presente procedimiento se establece en USD 7.949,18 **(SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 18/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, sin incluir el (IVA).

El presente procedimiento cuenta con la respectiva certificación presupuestaria emitida por la Ing. Luz Angélica Villa Sinche, la Directora Financiera del GAD del Cantón Palanda (Certificación N.º 105, de fecha 21 de julio de 2026), la cual respalda la disponibilidad de recursos con cargo a las siguientes partidas presupuestarias: partida N.º 321.7.3.04.04 **"Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)"**, correspondiente a la **Función 3.2.1**, Subprograma 2 - Higiene Ambiental, por el valor de USD 855,97; partida N.º 331.7.3.04.04, misma denominación, correspondiente a la **Función 3.3.1**, Subprograma 3 - Abastecimiento de AA.PP., por el valor de USD 784,27; partida N.º 361.7.3.04.04, misma denominación, correspondiente a la **Función 3.6.1**, Subprograma 6 - Otros Servicios Comunes, por el valor de USD 1.144,02; partida N.º 321.7.3.04.05 **"Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)"**, correspondiente a la **Función 3.2.1**, Subprograma 2 - Higiene Ambiental, por el valor de USD 3.034,04; partida N.º 331.7.3.04.05, misma denominación, correspondiente a la **Función 3.3.1**, Subprograma 3 - Abastecimiento de AA.PP., por el valor de USD 289,04; y partida N.º 361.7.3.04.05, misma denominación, correspondiente a la **Función 3.6.1**, Subprograma 6 - Otros Servicios Comunes, por el valor de USD 1.841,84; montos que en conjunto suman un total de **USD 7.949,18**.

**Código CPC.** - Código de Clasificador Central del Producto a utilizar (nivel 9) No. 871410032 LAVADO Y ENGRASADO DE AUTOMOTORES.

**Precio Unitario:** El precio unitario al que el oferente deberá adherirse es de **USD 7.949,18 (SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 18/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, sin incluir el (IVA).

**Forma de pago:** El pago se realizará de manera planillada, conforme al número de ordenes de lavadas realizadas durante dos entregas de 60 días. Teniendo en cuenta que el plazo de ejecución del contrato será de ciento veinte (120) días calendario, contados a partir del día siguiente la suscripción del contrato.

## PROCEDIMIENTO Y REQUISITOS PARA EL PAGO

El procedimiento será conforme al Art. 369 del RGLOSNC

Solicitud por parte del contratista dirigido al administrador del contrato para las recepciones: parciales, únicas, definitivas y/o planillas.

## REQUISITOS PARA EL PAGO

Los documentos que debe facilitar el proveedor adjudicado son: ruc, patente, certificado bancario, copia de cedula.

El administrador deberá entregar adjuntado los documentos los siguientes documentos:

- Oferta



Calle 12 de febrero y Av. del Maestro



alcaldiadepalanda@gmail.com



3702580 - 3702581 - 3702582



GAD CANTONAL PALANDA



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALANDA

Decreto de creación Nro. 42, publicado en el Reg. Of. Nro. 206 del 02 de diciembre de 1997  
Palanda - Zamora Chinchipe - Ecuador



- Oficio de recepción del servicio
- Acta de entrega recepción parcial.
- Informe técnico.
- Garantía
- Planilla
- Ordenes de lavado

No mantener obligaciones pendientes de pago por parte del proveedor en la CGE (este documento lo solicitara el área Financiera)

**Plazo de ejecución del contrato:** De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 355 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el plazo de ejecución del contrato será de ciento veinte (120) días calendario, contados a partir del día siguiente la suscripción del contrato.

La ejecución se realizará mediante entregas parciales, conforme al siguiente detalle:

- Primera entrega: A los sesenta (60) días contados desde la suscripción del contrato, en función del número de lavadas efectivamente realizadas durante dicho periodo.
- Entrega final: A los sesenta (60) días posteriores a la primera entrega, considerando el número de lavadas realizadas hasta completar el plazo total de ciento veinte (120) días.

Las condiciones generales de esta convocatoria son las siguientes:

1.- El pliego está disponible, sin ningún costo, en el Portal Institucional del SERCOP ([www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec)), o solicitar en formato digital en la oficina de secretaria general del GAD PALANDA, ubicada en el segundo piso del Edificio Municipal, en la calle 12 de febrero y Avenida del Maestro. Únicamente el oferente que resulte adjudicado, una vez recibida la notificación de adjudicación, pagará a la entidad el valor de **USD 7,95 (SIETE CON 95/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, sin incluir el IVA de conformidad con lo previsto en el inciso 4 del Art. 31 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

2.- El cronograma del presente proceso será el mismo que se encuentre publicado en el portal institucional del SERCOP [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec)

| ETAPA                                                                                                      | FECHA      | HORA  |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|-------|
| Publicación y Convocatoria                                                                                 | 2026-08-06 | 17:00 |
| Fecha Límite de Socialización, Preguntas, Respuestas y Aclaraciones                                        | 2026-08-12 | 17:00 |
| Fecha Límite de Adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas | 2026-08-17 | 17:00 |



Calle 12 de febrero y Av. del Maestro



[alcaldiadepalanda@gmail.com](mailto:alcaldiadepalanda@gmail.com)



3702580 - 3702581 - 3702582



GAD CANTONAL PALANDA





# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALANDA

Decreto de creación Nro. 42, publicado en el Reg. Of. Nro. 206 del 02 de diciembre de 1997  
Palanda - Zamora Chinchipe - Ecuador



|                                                                    |            |       |
|--------------------------------------------------------------------|------------|-------|
| Fecha Límite para solicitar Convalidación                          | 2026-08-19 | 15:00 |
| Fecha Límite de respuesta a Convalidación                          | 2026-08-21 | 17:00 |
| Fecha Límite de Verificación de cumplimiento de requisitos mínimos | 2026-08-25 | 17:00 |
| Fecha Límite de Adjudicación                                       | 2026-08-28 | 17:00 |

**Socialización de la Feria Inclusiva:** la socialización donde se receptorá preguntas y se realizará respuestas y aclaraciones, se llevará a cabo de forma presencial en el salón de actos del GAD PALANDA, **el día 12 de agosto del 2026, a las 09h00**, de acuerdo a las fechas y horario establecidas en el cronograma del proceso, según se indica en el calendario respectivo.

**3.- Metodología de evaluación de la documentación de adhesión:** El Delegado del proceso, analizará la documentación de adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas presentadas, en función del cumplimiento de las condiciones de participación establecidas en el pliego y ficha del bien o servicio específico, mediante la metodología cumple - no cumple y por puntaje a través de la presentación de los formularios descritos en el presente pliego y condiciones particulares

establecidas en la ficha técnica, con los oferentes que cumplan las condiciones establecidas en el pliego, serán puntuados atendiendo requisitos de inclusión: por asociatividad y criterios de igualdad; así como por parámetros de calidad.

4.- Los oferentes interesados en participar en el procedimiento, deberán manifestar electrónicamente a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, su voluntad de adherirse a los términos de referencia y condiciones económicas del mismo y registrar su capacidad máxima de prestación del servicio con respecto a lo requerido en los pliegos; además deberán presentar su oferta de forma física la cual podrá contener la firma electrónica o manuscrita del proveedor o su representante legal, en el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALANDA. Referencia: Secretaría General, edificio municipal, segundo piso. En el caso de que la oferta sea suscrita con firma electrónica deberá ser presentada en medio magnético, en un dispositivo de almacenamiento. La entrega de los documentos solicitados como requisitos mínimos y del formulario de la oferta de los proveedores en el procedimiento, se realizará desde la culminación de la fecha de socialización hasta la fecha límite para la presentación de dichos documentos, previsto en el cronograma de este.

El precio de adhesión de la misma siempre deberá subirse a través del Portal COMPRASPÚBLICAS, hasta antes de la fecha en que se cierre el plazo para la presentación de la oferta y adjuntar el print de la adhesión a los documentos de la misma. La falta de ingreso del precio de la propuesta en el referido Portal, será causa de descalificación de la oferta.

5.- Los requisitos mínimos presentados por los proveedores contendrán obligatoriamente los documentos (formularios) descritos en el presente pliego, y toda la documentación que la entidad contratante solicite para determinar que la condición del



Calle 12 de febrero y Av. del Maestro



alcaldiadepalanda@gmail.com



3702580 - 3702581 - 3702582



GAD CANTONAL PALANDA



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALANDA

Decreto de creación Nro. 42, publicado en el Reg. Of. Nro. 206 del 02 de diciembre de 1997  
Palanda - Zamora Chinchipe - Ecuador



participante se adecue a las condiciones de inclusión previstas en esta convocatoria o para aplicar los parámetros de calificación previstos, siempre que esa documentación no conste en un registro público de libre consulta o que haya sido entregada previamente para la habilitación en el Registro Único de Proveedores –RUP.

La entidad contratante comunicará los resultados de la revisión y validación de la documentación presentada por los participantes, publicando el acta respectiva en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública. La entidad contratante podrá también elaborar y publicar un listado con el total de los proveedores habilitados para efectos de adjudicación.

6.- La adjudicación, se realizará sobre la base del cumplimiento de los requisitos mínimos y formularios previstos en el pliego, bajo la metodología cumple/no cumple y criterios de inclusión.

7.- Este procedimiento de Feria Inclusiva se registrará por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, la normativa emitida por el SERCOP que sean aplicables, y el pliego debidamente aprobado.

8.- Garantías: Dependiendo del monto de contratación las entidades contratantes deberán solicitar a los proveedores la respectiva emisión de garantías, que se detallan a continuación: La garantía de fiel cumplimiento del contrato, si la cuantía de la misma es mayor al valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,000002 por el presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Las garantías contempladas en este numeral, serán entregadas a través de cualquier forma prevista en el artículo 84 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y serán devueltas conforme lo dispuesto en el artículo 89 de la misma Ley.

Palanda, 06 de agosto del 2026

Atentamente,

Ing. Segundo Misael Jaramillo Quezada  
ALCALDE DEL CANTON PALANDA

GAD  
PALANDA  
*¡nos Une!*



Calle 12 de febrero y Av. del Maestro



alcaldiadepalanda@gmail.com



3702580 - 3702581 - 3702582



GAD CANTONAL PALANDA